

DECRETO SUPREMO N° 18716
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la construcción del Edificio del Comando General de la Fuerza Naval Boliviana, en la zona de Seguencoma de esta ciudad, se encuentra paralizada tanto por falta de recursos económicos suficientes, cuanto por elevación del precio de materiales y mano de obra, constituyendo una necesidad premiosa la prosecución de la infraestructura e implantación de servicios e instalaciones;

Que debido a la devaluación del signo monetario, encarecimiento de materiales de construcción y otros factores gravitantes resultan inoperantes e inaplicables las escalas para adjudicación de obras a que se refiere el Decreto Ley No 15192 del 15 de diciembre de 1977 y el Reglamento Interno para Licitación de Obras para las Fuerzas Armadas de la Nación; aprobado por la Resolución Suprema No 190840 del 5 de julio de 1979.

Que finalmente por tratarse de un Edificio de Comando cuya construcción estratégica especial requiere de seguridad y consiguiente reserva.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Comando General, de la Fuerza Naval Boliviana, la prosecución de obras de infraestructura de su Edificio hasta su total conclusión, mediante recursos por invitación a las Empresas Constructoras legamente establecidas.

ARTÍCULO 2.- La Fuerza Naval Boliviana, de sus recursos propios FONDOS EN CUSTODIA, destinará la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (17.000.000.00), para instalación sanitaria y eléctrica así como para la terminación de un sótano y tres plantas de acuerdo con los proyectos elaborados para el efecto de conformidad al pliego de especificaciones.

ARTICULO 3.- Autorízase al Comando General de la Fuerza Naval Boliviana, la suscripción de los respectivos contratos con participación del Fiscal de Gobierno y el Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Defensa Nacional, quedan en cargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez Garcia, Romulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Adolfo Linares Arraya, Javier Alcoreza Melgarejo, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero C., Lucio Paz R., Guido Suárez C., Carlos Morales N. del P., Carlos Villarroel N., Jorge Zamora M., Arnold Hofman B. S., Edmundo Pereira T., Juan Carlos Durán S., Edgar Millares R., Jaime Humérez S.